

Barranquilla, 20-12-2021

DOCTOR:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

SECRETARÍA GENERAL

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO N° 202104429, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

YESID SALOMON TURBAY PEREIRA, en mi calidad de Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, concurro ante su despacho para solicitar la Prórroga N°1 al convenio referenciado, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**, fue suscrito el convenio interadministrativo **No. 202104429**, cuyo objeto es: **“COFINANCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO”**, con un plazo estipulado hasta el 31 de Diciembre y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2- Que el día 8 de noviembre del 2021 se estableció como fecha de registro e inicio del convenio.

3- Que el valor del convenio se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$1.520.182.432)**, aportados así:

EL DEPARTAMENTO: **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$758.532.559)**

EL MUNICIPIO: **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$761.649.873).**

4.- Que con fecha 16 de diciembre del 2021, mediante oficio el MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA solicita la prórroga N° 1 al convenio de la referencia en razón a que en la actualidad el Municipio se encuentra en el trámite contractual de las respectivas adquisiciones, por lo tanto, se requiere prorrogar el plazo por seis (6) meses más con el fin de llevar a cabo todo el proceso de adquisición, recibo y proceso de comodato con la policía nacional en el marco de la ejecución del convenio.

5. Que la solicitud hecha por el Municipio de Puerto Colombia hace parte integral del presente documento.

6. Que La Secretaría del Interior encuentra justificadas las razones de la solicitud presentada y por lo tanto considera conveniente y oportuno prorrogar por seis (6) meses el plazo inicial del convenio.

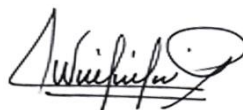
7.- Que el convenio objeto de esta solicitud a la fecha se encuentra en ejecución.

En consecuencia, la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, pone en consideración de la Secretaría general, la presente solicitud de prórroga.

Cordialmente,



YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior Departamental



WULFREN OLIVARES PÉREZ
Supervisor del Convenio

Proyecto: G/Marengo

Reviso: M/Parga